M U N I C I P A L I D A D

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 02-2017, celebrada el día 30 de enero del año 2017, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Rosa Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Manuel Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
María Argentina Lara Lara	Reg. Suplente
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Síndico Supl. en Ejerc. Sta. Cec.
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Supl. Ejerc. La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, Lic. Daniel Umaña Hernández: Periodista Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Estudio, análisis y trámite de Informe remitidos por auditoría Interna Municipal de La Cruz.

2.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

ESTUDIO, ANÁLISIS Y TRÁMITE DE INFORME REMITIDOS POR AUDITORÌA INTERNA MUNICIPAL DE LA CRUZ.

1.- Se conoce oficio Nº UAI-CONCEJO-125-de fecha 30-noviembre-2016, recibido el 07-diciembre-2016, remitido por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en relación a la auditoría realizada al Departamento de Tecnologías de Información, encontrando inconsistencia, irregularidades y brinda conclusiones y recomendaciones al respecto, las cuales no se atendieron completamente con la prontitud que se requiere, ni el personal del Departamento ni la misma Administración Municipal y que el mismo Concejo tomó acuerdos para el estudio y aprobación de las directrices generales, el Reglamento para el uso de las tecnologías de Información, asimismo no existe el comité Municipal de Tecnologías de Información, por lo que es necesario que tanto el Concejo Municipal como la alcaldía Municipal mediante los procedimientos administrativos requeridos y más oportunos, determinen si existe alguna responsabilidad sobre el tema en cuestión y si el nombramiento y accionar de las comisiones especiales fue la correcta y oportuna para que se tomen las medidas correctivas del caso, se brinda lectura a las recomendaciones.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal manifiesta" buenas tardes compañeros, he visto estos informes de auditoría, son muy extensos, para un mejor estudio de reglamentos, directrices, recomendaciones, lo mejor y propongo que se forme una comisión especial donde estemos los 5 Regidores Propietarios y verlos en comisión, eso sí que se ponga fecha y que dictamine esa comisión, no sé qué les parece a mis compañeros.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario dice" buenas tardes compañeros, sobre la propuesta que hace la señora Presidenta me parece bien, pero se le va a dar lectura porque algunos no conocemos los documentos, y tengamos un panorama y cuando venga el dictamen todos saber de qué se trata.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario agrega" buenas tardes compañeros, si hay que leer los documentos son muy extensos que se lean las recomendaciones, conclusiones, ver la parte más importante, porque es más confuso leerlo todo, Florencio tiene toda la razón

El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez lee el documento de la auditoría al Departamento de Tecnologías de información Municipal de La Cruz.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal indica" compañeros ese es el informe de Tecnologías de Información, seguimos con el otro por favor don Carlos Miguel.

2.- Se conoce oficio Nº UAI-CONCEJO-127-2016, de fecha 14-diciembre-2016, firmado por Lic. Gledys Delgado Cárdenas, auditor Interno Municipal de La Cruz, en el que brinda informe de carácter especial de la Gestión de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz, donde concluye diciendo que según estudio se evidencian la necesidad de fortalecer los procesos internos y las unidades responsables de llevar a cabo la planificación, ejecución y control der los recursos provenientes de la Ley 8114, Se carece de planes reguladores de emergencia vial y que permitan proceder de acuerdo a las especificaciones técnicas, específicas en la planificación y ejecución de directrices claras en la utilización de dichos recursos, se ha descuidado la salud ocupacional, se le debe poner atención a estos a los funcionarios hay que aplicarles motivación y de prevención y mitigaciones de situaciones que puedan ocasionar riesgos de accidentes en el trabajo, debe existir un control más adecuado y oportuno sobre las actividades y gestiones de la Junta Vial, la UTGV y el temas de Salud Ocupacional es la carencia de reglamentación y/o procedimientos que permitan regular las funciones de cada uno de los procesos que se atiende por esos órganos, el informe presenta deficiencias en el sistema de control interno, así como la Administración propia de la UTGV, dicha inestabilidad de los Directores de dicha Unidad, y que pesa en el desarrollo y gestión de tan importante Departamento.
Cuando el informe va dirigido al jerarca este debe enviarlo a sus subordinados en un plazo improrrogable de 30 días hábiles , contados a partir del recibido del informe, y deberá ordenar soluciones motivadas y comunicarlo a la auditoría y al titular subordinado(Artículo 37 de la Ley –General de Control Interno Nº8292).
Brinda recomendaciones al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal que deben cumplirse en tiempo estipulado en la Ley de Control Interno, las cuales adjunta.

El señor Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente en Ejercicio de Santa Cecilia, de este Cantón indica" que dicha que están tomando en serio y con pautas a seguir sobre estos informes, y así tomar resoluciones, para el control por ejemplo de caminos vecinales de la Ley 8114hay recomendaciones muy exactas tanto para el señor Alcalde como para el Concejo Municipal, porque veo que acá se trabaja con conformismo y sin Reglamento y es por eso el desorden que se ha vivido a través del tiempo, lástima que se fue el Ing. Don Edgar, era un asesor ad honorem, pero ordenado, con lo del gasto de combustible aquí se gastan miles de miles de colones y millones en combustible, sin ningún control, esto es un desorden, tengo mis dudas, por ejemplo donde yo trabajo en la empresa Del Oro existe un monitoreo con tractores de llantas y oruga con horímetros al día, sin manipular y eso es bueno ojalá que acá se implementara, por lo tanto hay que ponerle manos al asunto de esa Unidad Técnica.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario manifiesta" después de haber escuchado el informe de auditoría Municipal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el Concejo Municipal debe emitir 4 Reglamentos, debemos avocarnos a eso, buscar asesoría, al Alcalde le dieron sus recomendaciones desde la letra A hasta la letra L y cada recomendación tiene su tiempo para cumplir y que esos informes sean emitidos al Concejo Municipal y al auditor interno municipal.

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, dice" muy buenas noches señores, informarles que estamos trabajando con lo del control del combustible.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal agrega" qué bueno doña Rosa Emilia que ya se está trabajando en eso, es sano, seguimos con el otro documento, posterior tomamos el acuerdo municipal.

3.- Se conoce oficio Nº UAI-CONCEJO-004-2017, de fecha 05-enero-2017, firmado por Lic. Gledys Delgado Cárdenas, auditor Interno Municipal de La Cruz, en el que brinda informe relacionado con irregularidades de control interno, por parte de la Administración, los cuales los adjuntan e inclusive lo que le corresponde al Concejo Municipal de La Cruz.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario indica" este informe con respeto digo que lo conocí digitalmente, y hay que ponerle cuidado porque se compran útiles que no se deben adquirir por caja chica, debemos también hacer revisión del Reglamento de Caja Chica y evitar estos abusos que se están cometiendo, este no es el fin de la caja chica, pido que se haga una revisión de ese Reglamento de Caja Chica.

La señora Blanca Casares Fajardo presidenta municipal agrega, compañeros ese Reglamento no le conocemos, solo digital, se nota que no se cumple con el objetivo de caja chica, yo propongo que lo viéramos con calma por ser muy extenso y que el señor Secretario nos lea suscita mente.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario dice" compañeros, vuelvo a repetir con estos informes de auditoría, en el de la Unidad Técnica de

Gestión Vial, propongo acoger la recomendación del señor auditor Interno Municipal, en el sentido que el Concejo Municipal se avoque a emitir y aprobar los 4 Reglamentos que le competen a la Unidad Técnica, y como un segundo acuerdo es apoyar las propuestas y que las recomendaciones que le dictan al señor Alcalde desde la letra A hasta la letra L, que se cumplan con los lapsos de tiempo y que el señor Alcalde nos informe tanto a nosotros como a la Auditoría Interna de las acciones a tomar.

El señor Florencio Acuña Ortiz: Regidor Propietario dice" compañeros estoy de acuerdo con lo que dice Don Carlos Ugarte, pregunto quién elabora esos Reglamentos?, eso no puede quedar en el aire, hay que decirle a alguien que haga los anteproyectos para revisarlos y que se dispense de trámite de comisión.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal manifiesta" compañeros entonces a este informe le damos trámite, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que se solicite al Departamento Jurídico: Lic. Carlos Guevara Torres que nos ayude en elaborar esos Reglamentos; llámense: Reglamento de Funcionamiento de la Junta Vial y de funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Reglamento de Funcionamiento y operación de los Comités de Caminos y Reglamento de Salud Ocupacional y al señor Alcalde solicitarle que proceda a cumplir con las recomendaciones que le dicta la Auditoría Interna desde la letra A hasta la letra L, de dicho informe, definitivamente aprobado en firme y se dispensa de trámite de comisión, asimismo se forma la Comisión Especial Municipal integrada por los 5 Regidores Propietarios: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz, además se incluya al señor Lic., Christian Callejas Escoto: Asesor Legal del concejo Municipal, al señor Alcalde, Secretario Municipal y se les convoca que nos reunamos el próximo 8 de febrero-2017, a las 4:00 p.m., acá en este salón de sesiones, la finalidad es estudiar, analizar y tramitar los Informes presentados por Auditoría Interna Municipal de La Cruz que son el de Tecnologías de Información, el de Caja Chica, el de Control Interno, que sea acuerdo definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión, además quedamos oficialmente convocados los presentes y convocar a Giselle que no lo estuvo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna Municipal de la Cruz, según oficio Nº UAI-CONCEJO-004-2017, de fecha 05-enero-2017, firmado por Lic. Gledys Delgado Cárdenas, auditor Interno Municipal de La Cruz, en el que brinda informe relacionado con irregularidades de control interno, por parte de la Administración, se le solicita al señor Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal que proceda a la brevedad a elaborar los Proyectos de Reglamentos denominados: Reglamento de Funcionamiento de la Junta Vial y de funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Reglamento de Funcionamiento y operación de los Comités de Caminos y Reglamento de Salud Ocupacional, y así darle el debido proceso el Concejo Municipal para su aprobación y ponerlos en ejecución en la Unidad Técnica de Gestión Vial que

esto se presente en el lapso de 34 meses, al señor Junnier Alberto Salazar Alcalde Municipal de la Cruz, se le recomienda proceda al cumplimiento de las recomendaciones dadas por la auditoría Interna Municipal de La Cruz, para con su cargo en este informe desde la letra A hasta la letra L siendo estas:

a) Es necesario que se tomen las medidas de control que garanticen razonablemente la protección y conservación del patrimonio municipal contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal y, garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información respecto de esos bienes, todo para el cumplimiento adecuado y oportuno de la normativa interna y externa que regula este tema. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo razonable de 30 días naturales a partir de recibido este estudio, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del plan de acción correspondiente junto con el programa debidamente calendarizado. Ver apartado 2.1.1 de este estudio.

b) Es necesario que se diseñe e implemente un sistema, mecanismo o instrumento para el uso, control y reparación de la maquinaria y equipo pesado adquiridos con recursos de la Ley No. 8114, que coadyuve a evitar el uso indebido de esos bienes que tienen un fin específico y que constituyen una alta inversión de fondos públicos, para el buen uso y salvaguarda de esos bienes y garantizar el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo razonable de 45 días naturales a partir de recibido este estudio, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del documento que contenga el mecanismo o instrumento para el uso, control y reparación de la maquinaria y equipo pesado adquiridos con recursos de la Ley No. 8114. Ver apartado 2.1.2

c) Se debe de diseñar e implementar un método que permita garantizar al departamento encargado de la administración de los inventarios (Bodega), que el combustible solicitado se vaya a utilizar en la máquina para la cual se requirió. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo razonable de 45 días naturales a partir de recibido este estudio, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del documento que contenga el mecanismo o instrumento que se utilizará para garantizar el uso debido y adecuado de los combustibles adquiridos con recursos de la Ley No. 8114. Ver apartado 2.1.3 de este estudio.

d) Establecer un programa de seguimiento adecuado y oportuno para dar seguimiento al Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial, lo que permitiría lograr el fiel cumplimiento de las políticas y directrices que emita el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal. Para el cumplimiento de esta recomendación se concede un plazo de 30 días a partir del recibido de este informe, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del documento producto. Ver apartado 2.2.1 de este informe.

e) Adquirir e implementar un sistema de gestión vial integrado conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 14 del Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión pública en la Red Vial Cantonal Reglamento a la Ley No. 8114, que contemple los procedimientos, rutinas, actividades y mecanismos de archivo y manejo de información, que aunado a programas de cómputo constituyan las herramientas para la gestión vial del cantón. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de seis meses. Ver apartado 2.2.2 de este informe.

f) Establecer, como parte de la formulación del plan anual de desarrollo y conservación vial, un mecanismo para asignación de prioridades en las obras viales del Cantón de La Cruz, con apego a lo dispuesto en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión pública en la Red Vial Cantonal. Esta recomendación deberá cumplirse a partir del plan anual de desarrollo y conservación vial para el año 2017, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del documento producto. Ver apartado 2.2.3 de este informe.

g) Diseñar e implementar, un programa de verificación de la calidad de las obras viales del cantón, que además abarque el tema de mantenimiento rutinario y periódico que se debe realizar en las vías existentes, el cual sea parte de las actividades rutinarias de esta municipalidad en su labor de conservación de la red vial cantonal, que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal. Esta recomendación deberá cumplirse a partir del plan anual de desarrollo y conservación vial para el año 2017, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del documento producto. Ver apartado 2.3.1 de este informe.

h) Diseñar e implementar un Sistema de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias en las vías del Cantón, permitirá disminuir la probabilidad de emergencias, por factores externos como lo pueden ser los climáticos, sobre todos en zona con la topografía como la del cantón de La Cruz. Esta recomendación deberá cumplirse a partir del plan anual de desarrollo y conservación vial para el año 2017, para lo cual se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del documento producto. Ver apartado 2.3.2 de este informe.

i) Revisar y mejorar los controles que se utilizan en la Municipalidad de La Cruz en el tema de pago de viáticos y salarios, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de situaciones con alto riesgo sobre la administración y ejecución de recursos financieros de naturaleza pública, como los expuestos en el apartado 2.5, los cuales deben de ajustarse a la normativa que aplica en ese tema.

j) Dotar de equipo, utensilios o herramientas de seguridad, a saber: guantes, antejos, chalecos, zapatos, mangas largas, topones para oído, capas, botas de hule, uniforme, mascarilla, entre otros que se puedan considerar indispensables en labores de campo de los funcionarios de la UTGV que permitan prevenir y mitigar la ocurrencia de situaciones de riesgo que puedan poner en peligro la integridad física de los funcionarios o de terceros. Además, se debe de dotar de un especio más adecuado para el trabajo de oficina ya que el actual sea reducido y dificulta el buen desempeño y atención de las labores con usuarios internos y externos. Cruz. Esta recomendación deberá cumplirse a partir del plan anual de desarrollo y conservación vial para el año 2017. Ver apartado 2.6 de este informe.

k) Elaborar, completar y mantener actualizados los expedientes de caminos conforme lo dispuesto en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión pública en la Red Vial Cantonal. Además, tales registros deben mantenerse separados de los denominados expedientes técnicos o de proyectos. Esta recomendación deberá cumplirse a partir del

plan anual de desarrollo y conservación vial para el año 2017. Ver punto 2.7 de este informe.

l) Elaborar los estudios que permita conocer el estado de ese tipo de infraestructura vial, aumenta el riesgo de que ocurra un deterioro más acelerado y con ello la probabilidad de incidentes que pueden poner en riesgo a los usuarios de las vías en que se encuentran esas estructuras. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo razonable de 30 días naturales a partir de recibido este estudio, para lo cual, se debe enviar copia al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna del plan de acción correspondiente junto con el programa debidamente calendarizado. Ver apartado 2.8 de este estudio.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna y al Concejo de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste. Que el señor Alcalde Municipal informe tanto al Concejo Municipal como a la Auditoría Interna Municipal de las acciones a tomar al respecto. Asimismo Apoyar las propuestas de mejoramiento para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz, que tengan como objetivo fortalecer su gestión y de la institución, que sean presentadas por la administración mediante la persona del Alcalde y/o la Junta Vial Cantonal **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

D.- <u>Marvin Tablada Aguirre: Regidor Propietario:</u>

Compañeros, es que basado en el artículo 47 del Código Municipal, los acuerdos que toma el Concejo Municipal reflejan lo que dice la deliberación y siento que hay un acuerdo que nos fue así por lo que pido por favor que se altere el orden del día para ver esta revisión de un acuerdo.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal dice” compañeros, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se altere el orden del día para analizar y tramitar lo que dice el compañero Marvin Tablada.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba alterar el orden del día para atender petición del señor Marvin Tablada Aguirre: Regidor Propietario Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

El señor Marvin Tablada Aguirre: Regidor Propietario Municipal de La Cruz sigue manifestando” compañeros es para presentar un recursos de revisión contra el acuerdo Nº 2-10 de la sesión Ordinaria Nº 03-2017, del 19 de enero del 2017, presuntamente ese acuerdo no fue así, porque lo que se acordó fue nada más formar el Órgano Director Administrativo para investigar el nombramiento del Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre Municipal, y ver si se cumple o no con los requisitos, y no se dijo que se enviara a la Procuraduría General de la República, ni la Contraloría, y siento que hasta ya juzgamos y no es así, porque

eso es una responsabilidad grande, también porque el Acta de esa Sesión no está y que se corrija ese acuerdo por favor, que el señor Secretario Municipal redacte el acuerdo tal y como lo dice el audio de la sesión y queda suspendida la notificación que se nos hizo y se nos brinde el corregido.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, Regidor Propietario dice" compañeros, yo no conozco el Acta de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, quien fue que recomendó formar ese órgano director, no puedo aceptarlo porque tenemos una asesora legal que recomendó, pero no recuerdo si fue que se tomó el acuerdo basado en lo que dijo el dictamen de comisión o lo que el Concejo Municipal dijo propiamente y determinó apartándose del dictamen.

El señor Marvin Tablada Aguirre: Regidor Propietario Municipal de La Cruz, agrega" que lo que no recuerdo que lo que se tomó fue lo que dijo el Concejo Municipal, porque el Concejo se puede apartar del dictamen de comisión, no es vinculante, respeto la decisión de la Comisión de asuntos jurídicos y de mis compañeros, el tema es que no recuerdo como se dijo, pero propongo que el acuerdo se impregne tal y como fue dictado por el concejo Municipal en el audio.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal agreta" compañeros como lo dijo don Carlos Yugarte, , tenemos una asesora en Jurídicos, y a veces no es estrictamente como lo dictamina la Comisión, lo que se dijo fue que se nombró el órgano Director, y que todo acuerdo debe motivarse y justificarlo legalmente, siento que la solicitud de don Marvin tiene derecho de solicitar una revisión, porque nos responsabiliza, mi posición es que se revise y se impregne tal y como lo dice el audio de la sesión.

El señor Florencio Acuña Ortiz, Regidor Propietario manifiesta" compañeros, esto es muy importante para el futuro, estamos de acuerdo en el dictamen de comisión, pero la decisión al final la toma el Concejo Municipal, estoy de acuerdo con el compañero Marvin Tablada, la decisión es soberana del Concejo Municipal, el dictamen es una recomendación que el Concejo puede apoyarse o puede apartarse, yo me baso en el dictado como dice don Marvin que no me acuerdo, debería decir que se acoge en todos sus extremos el dictamen de comisión, con todo respeto esto nos hace pensar para un futuro, ya Carlitos nos explicó por aparte y si hubiéramos tenido el acta se aclara mejor pero no la tenemos, pero hay voluntad y aprobamos la alteración del orden del día y que se revise y corrija como dice el compañero Marvin Tablada, y que todos estemos satisfechos.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario manifiesta" quiero que quede claro que no se está cuestionando el dictamen de comisión, acá como está redactado el acuerdo se está adelantando criterio porque el Órgano Director no se ha pronunciado, que quede muy claro que no estoy conforme con lo que dice el acuerdo, asumo que aquí está mi nombre aprobando este acuerdo y debo defenderlo y quiero que se impregne lo que dice el audio.

El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario dice" yo lo que he alegado es que la Comisión de Asuntos Jurídicos no se adelantó a ningún criterio, se estuvo de acuerdo que se nombrara el órgano director y no se habló que se

enviara a ninguna lugar, porque no hay criterio ni sabemos de ese criterio que va a tomar el órgano director, todo redunda en que se nombrara el órgano director.

La señora Blanca Cásares Fajardo: Presidenta Municipal dice" compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar la revisión del acuerdo presentado por el compañero Marvin Tablada y que sea tal y como se indicó en el audio de la sesión, definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN:: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, rectifica y modifica el acuerdo N° 2-10 de la Sesión Ordinaria N° 03-2017 del 19 de enero del 2017, y que se lea correctamente:" El Concejo Municipal de La Cruz, nombra a los señores Regidores: Marvin Tablada Aguirre y Giselle Bustos Chavarría y el Lic. Carlos Eduardo Guevara Torres: Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, como Órgano Director Investigativo con relación al Oficio N° UAI-CONCEJO-126-2016, que contiene informe sobre el nombramiento del suplente de Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, presentado por el señor Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, quien solicita se forme ese Órgano Director, y dar inicio según lo dispuesto en el numeral 173.1 y 308 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, y Florencio Acuña Ortiz, y Carlos Manuel Ugarte Huertas).**

ARTICULO SEGUNDO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21:00 horas.

Blanca Casares Fajardo	Lic. Carlos Miguel Duarte M.
Presidenta Municipal	Secretario Municipal.